



Legal Touch

Abogados, economistas y consultores comprometidos con la excelencia profesional.



Burger King tenía razón: fuera del horario laboral el trabajador puede ser sancionado si sus actos perjudican a la empresa

Un grupo de trabajadores de Burger King celebraron una fiesta en el aparcamiento del restaurante, consumiendo alcohol y entrando al local varias veces para coger comida y bebidas sin autorización y sin respetar las medidas preventivas por el Covid aplicables en esa época.

La empresa comunicó el despido disciplinario a los trabajadores implicados por falta muy grave, según el Acuerdo Laboral de ámbito Estatal para el sector de hostelería, ALEH, artículo 40.2 y 41.1.c.

El juez competente consideró los hechos como faltas graves del artículo 39ALEH y no como falta muy grave de fraude, deslealtad o abuso de confianza en gestiones encomendadas o negociaciones dentro de la empresa sin autorización del artículo 40.2 ALEH.

La empresa recurrió esta sentencia, alegando abuso de confianza y vulneración de la buena fe contractual agravada por el contexto Covid. Mientras que la representación de los trabajadores implicados, por su parte, se opuso alegando que los empleados estaban fuera del horario lab

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |